UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | UN

LD.9.R

MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Como consecuencia del acto que se indica en el apartado 4 del presente documento, se ha producido la siguiente modificación en el puesto de trabajo, con efectos de la fecha que asimismo se indica:

1. DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 L10005A101

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: PERSONAL LABORAL FIJO | L

FIGURA DOCENTE: FIGURA DOCENTE | 0|0|0|0|1

SITUACIÓN LABORAL: SERVICIO ACTIVO | A|C

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | A|C

2. DATOS ANTERIORES DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: PERSONAL DOCENTE | 5|3|6|6|6|1|0

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 1|7|2|5

CENTRO DOCENTE DE DESTINO: FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA | 0|G|0|9

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA | 0|9|0

DEPARTAMENTO: CIRUGIA | G|0|0|6

DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL, 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES | P|0|3

PROVINCIA: SALAMANCA | 3|7

LOCALIDAD: SALAMANCA | 0|0|1

CONVENIO: II C.C. DEL PERSONAL LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE | 0|2|8

CATEGORÍA / FUNCIÓN: PROFESOR ASOCIADO DE CONCIERTO CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS | 0|0|6|7

PROGRAMA DE GASTOS: 322C **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** A.02.120

3. DATOS ACTUALES DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN: PERSONAL DOCENTE | 5|3|6|6|6|1|0

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 1|7|2|5

CENTRO DOCENTE DE DESTINO: FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA | 0|G|0|9

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA | 0|9|0

DEPARTAMENTO: CIRUGIA | G|0|0|6

DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL, 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES | P|0|3

PROVINCIA: SALAMANCA | 3|7

LOCALIDAD: SALAMANCA | 0|0|1

CONVENIO: II C.C. DEL PERSONAL LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE | 0|2|8

CATEGORÍA / FUNCIÓN: PROFESOR ASOCIADO DE CONCIERTO CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS | 0|0|6|7

PROGRAMA DE GASTOS: 322C **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** A.02.120

4. DATOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

CAUSA: CAUSA DE LA MODIFICACION **DE FECHA:** 06|06|2019

FECHA DE EFECTOS: 07|06|2019

OBSERVACIONES / OTROS DATOS: Prueba de observaciones para los servicios WEB.

5. ACCIONES QUE PROCEDEN CONTRA EL PRESENTE ACTO

Reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. 11 de octubre).

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Madrid, 05 de junio de 2019

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Madrid, 05 de junio de 2019
EL RECTOR DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña